

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01290-00

Reconózcase personería jurídica al Dr. MIGUEL STYVEN RODRÍGUEZ BUSTOS, como apoderado judicial de la entidad demandante.

Requíerese nuevamente al extremo demandante, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que efectúe la notificación del extremo pasivo de la litis, y/o acredite el diligenciamiento de los oficios de medidas cautelares.

Secretaría remítanse los oficios al correo electrónico del extremo demandante y su apoderado judicial, para que sean tramitados.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JT

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **04 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario